

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 4, Dra. María Dolores Molinas, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Roteta (9 de Julio 3151 - Planta Alta - Santa Fe), se cita a que comparezcan a estar a derecho a los herederos del Sr. Pedro Ernesto Doldán en los autos SANGUINETTI, JUANA CLARA c/DOLDAN, PEDRO ERNESTO y/u Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 407/Año 2003). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 27 de Abril de 2010. Como se solicita, cítese por edictos y en el último domicilio del causante, a los herederos de Pedro Ernesto Doldán, a efectos de que comparezcan y tomen intervención en la presente causa en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Tribunal, por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Autorízase a los nombrados a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia Roteta, Secretaria - Dra. María Dolores Molinas, Juez. Se autoriza, a, intervenir en el diligenciamiento del presente a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Teresa Avilé Crespo y/o Virginia Andrea Venetucci y/o al profesional a quien estos autoricen. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 CPCC Sanguinetti, Juana Clara c/Albarracín, Héctor y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza, Expte. N° 165 F° 79 Año 2000). Santa Fe, 5 Mayo de 2010. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 102020 Jun. 7 Jun. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 4, Dra. María Dolores Molinas, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Roteta (9 de Julio 3151 - Planta Alta - Santa Fe), se cita a que comparezcan a estar a derecho a los herederos del Sr. Pedro Ernesto Doldán en los autos SANGUINETTI, JUANA CLARA c/DOLDAN, PEDRO ERNESTO s/Incidente de apremio (capital) (Expte. N° 648 - año 2009). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 26 de Noviembre de 2009. Con los autos solicitados a la vista se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio por cobro de \$ 22.489,17 con más intereses y costas contra el Sr. Pedro Ernesto Doldán, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Cumplimente con el faltante correspondiente a la boleta de iniciación de juicio respecto del Colegio de Abogados (\$ 18,2). Notifiquen Osuma Serruya, Brollo y/o Panigulli. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Dolores Molinas, Juez - Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 27 de Abril de 2010. Como se solicita, cítese por edictos y en el último domicilio del causante, a los herederos de Pedro Ernesto Doldán, a efectos de que comparezcan y tomen intervención en la presente causa, en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Autorízase a los nombrados e intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo.: Dra. María Dolores Molinas, Juez - Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento del presente a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Teresa Avilé Crespo y/o Virginia Andrea Venetucci y/o al profesional a quien estos autoricen. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OIFICIAL y en el hall de Tribunales. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 CPCC Sanguinetti, Juana Clara c/Albarracín, Héctor y/u Otros s/Declaratoria de pobreza, Expte. N° 165 F° 79 Año 2000. Santa Fe, 5 de Mayo de 2010. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 102021 Jun. 7 Jun. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 4. Dra. María Dolores Molinas, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Roteta (9 de Julio 3.151 - Planta Alta - Santa Fe), se cita a que comparezcan a estar a derecho a los herederos del Sr. Pedro Ernesto Doldán en los autos AVILE CRESPO, RAMIRO c/DOLDAN, PEDRO ERNESTO s/Incidente de apremio (Honorarios), Expte. N° 647 - Año 2009. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 26 de Noviembre de 2009. Con los autos solicitados a la vista se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Previo a todo trámite cumplimente con la reposición de la demanda (\$ 65,65) y se proveerá. Cumplimente con el fallante correspondiente a la boleta de iniciación de juicio respecto del Colegio de abogados (\$ 18,2). Notifiquen Osuna. Serruya, Brollo y/o Panigutti. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Dolores Molinas, Juez - Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro Decreto: "///ta Fe, 27 de Abril de 2010. Como se solicita, cítese por edictos y en el último domicilio del causante, a los herederos de Pedro Ernesto Doldán, a efectos de que comparezcan y tomen intervención en la presente causa, en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Tribunal, por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Autorízase a los nombrados a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Dolores Molinas, Juez - Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Teresa Avilé Crespo y/o Virginia Venetucci y/o al profesional a quien estos designen. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Mayo de 2010. Alicia Roteta, secretaria.

§ 11 102022 Jun. 7 Jun. 9

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Irma Nilda Acosta, L.C. N°: F. 4.966.369, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ACOSTA, IRMA NILDA s/Sucesorio, (Expte. 232/2010)", en cuyo proveído se expresa: "Santa Fe, 17 de marzo de 2010. ...Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial... Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. del Huerto Guayán (Secretaria); Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Mayo de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 101031 Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Dávila, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayan, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Y Vistos: Los

inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y Considerando: a los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, los que no han sido ingresados al Sistema Informático el cual se implementó en el año 2000 - los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara. Respecto de ello, puede decirse que, como no han registrado movimiento existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y dos avisos en el diario El Litoral dando a conocer el presente decisorio a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 2 de Julio de 2010, inclusive. Por lo expuesto, Resuelvo: 1) Disponer la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada - que pudieran acreditar interés legítimo se presenten al Juzgado, de Lunes a Viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 2 de Julio de 2010 inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en cinco días y dos avisos en el diario El Litoral, un día miércoles y un domingo 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Dávila (Juez) Dra. Guayán, Secretaria. Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C            101974    Jun. 7 Jun. 9

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe y para los autos: BORMIOLI, CLAUDIO c/GUTIÉRREZ, RICARDO s/Ordinario, Expte. N° 10/2007, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Agosto de 2009. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, decláreselo rebelde al demandado (Gutiérrez Ricardo). Notifíquese. Fdo. Dra. Dellamónica, Juez a/c, Dra. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2.009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 11            102006    Jun. 7 Jun. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Aides Juana Mangold y/o Haidee Juana Mangold, L.C. 2.403.926, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: MANGOLD, HAIDEE JUANA y/o MANGOLD, AIDES JUANA s/Sucesorio. Expte. N° 154/10, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y

Comercial de la 10ª. Nominación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de mayo de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15            100454    Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Número 28 de Santo Tomé, en los autos caratulados: SONZOGNI MARISA GEORGINA c/BOGAO DEMETRIA AURELIANA s/Sumario (Expte. Nº 1341/2009, se notifica al demandado lo siguiente: “Santo Tomé, 26 de Abril de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Fdo. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez - Laura Botbol, Secretaria. Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santo Tomé, 27 de Mayo de 2010. Laura Botbol, secretaria.

§ 11            102029    Jun. 7 Jun. 9

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BONTEMPS, JORGE ALBERTO, Expte Nº: 410/2010, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe el Sr. Juez ha decretado “Declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales”. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Bontemps, Jorge Alberto, D.N.I. Nº 25.904.050 para que comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, 26 de Abril de 2010. Viviana E. Marin, Secretaria y Dr. Daniel O. Celli, Juez. Santa Fe, 21 de Mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15            102041    Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALES, JOSÉ LUIS c/GALTOX S.A s/Ordinario (juicio de escrituración), Expte. Nº 873/08, se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 20 de Marzo y de 2009. Por cumplimentado el proveído del 19/09/08 y proveyendo el escrito Cargo Nº 8251. Por iniciada demanda ordinaria de escrituración contra Galtox S.A. Cítese al demandado para que en el término de ley compárela a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédulas a las partes en el domicilio real la opción establecida en el Art. 8 de la Ley 11.622 y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 29/08/95 (Acta Nº 30 punto 17, art. 1,2 y 7 del reglamento). Sobre la posibilidad de someter la cuestión a mediación judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el trámite deberá comunicarse ellos a este juzgado para la decisión de la cuestión a mediación. Aclárase que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente de la mediación, continuara salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos permaneciendo en todos los casos el expte. en el Juzgado (Art. 7 inc. 8 del acuerdo del 29-08-95 Reglamento Mediación). Notifíquese. Fdo.: Dra. Liliana Michelassi (Juez). Se ha dispuesto citar y emplazar por tres veces en este Boletín y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación a Galtox S.A, último domicilio contractual denunciado en calle Rosalía de Castro Nº 1664 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer

sus derechos en esta causa dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 05 de Mayo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretaria.

§ 11            102054    Jun. 7 Jun. 9

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: BANCO MACRO S.A. c/VERON, LORENA s/Ejecutivo, Expte. N° 1032/2009, se notifica a la Sra. LORENA FLORENCIA VERÓN, D.N.I. 14.830.518 y Amanda Beatriz Rodríguez, D.N.I. N° 28.931.993, los siguientes decretos: "Santa Fe, 27 de Octubre de 2009: Proveyendo escrito introductorio de demanda: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida Demanda Ejecutiva contra Lorena Florencia Verón, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 14.209,65.- con más intereses, IVA y costas. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 3 (tres) días, comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Precédase a inscribir la inhibición general de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro General de la Propiedad del Automotor. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Notifiquen: Czarnota, Romero, Liberatori, Lammertyn y/o Aguirre. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elio Alvarez (Secretario) - Dr. Roberto Dellamónica (Juez) - "Santa Fe, 12 de mayo de 2010... Atento lo informado por la Secretaria Electoral y a los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elio Alvarez (Secretario) - Roberto Dellamónica (Juez). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Mayo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15            101990    Jun. 7 Jun. 9

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: KUNZ, REMO AMÉRICO c/CARDOZO, ADOLFO y Otros s/Medida Cautelares Aseguramiento de Pruebas, Expte. N° 652/09, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Abril de 2010. Proveyendo postulación verbal de 23/04/2010. Por promovida demanda de usucapión por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 del C.C.) para la obtención del título supletorio contra Adolfo Cardozo y Antonia Fachini y contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Esperanza, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuara la causa sin su intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58. Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Notifiquen: Naveda Marcó y/o Perrero y/o Sforza y/o Medina y/o Lapalma y/o Romagnoli. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Berlanga. Juez. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

§ 11            102053    Jun. 7 Jun. 9

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercia] de la Tercera Nominación de ésta ciudad, en autos caratulados: LESCA, JUAN MARTÍN s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1415/2009, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Martín Lesea, D.N.I. Nº 5.873.931, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Mayo de 2010. Fdo.: Dra. Silvina Boleas, Secretaria - Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez.

§ 15            102033    Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GRECO GLORIA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 196/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gloria del Carmen Greco, documento F Nº 5.116.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Silvina Boleas (Juez); Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15            101963    Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en autos: LIZZI, ANGEL LIBERTINO y ZAMPELLI, BLANCA ERNESTINA s/Sucesorio, Expte. Nº 423 - Año 2010, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don Angel Libertino Lizzi, L.E. Nº 3.680.438 y doña Blanca Ernestina Zampelli, L.C. 6.118.294; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Mayo de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15            101965    Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: BOSIO, ELISIO SANTIAGO s/Sucesorio, Expte. Nº 250 - Año 2010, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Elisio Santiago Bosio, L.E. Nº 6.292.921, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Mayo de 2010. Fdo.: Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15            101964    Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: URFER, HERMÁN y Otra s/Sucesorio, Expte. Nº 250/2010, se cita, llama, y emplaza a los

herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: Hermán Urfer, D.N.I. N° 2.398.512, de apellido materno Luca y de Olga Beatriz Gualandriz, D.N.I. N° 6.109.909 de apellido materno Gualandriz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Mayo del año 2.010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15            101966   Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad en los autos caratulados: FERREYRA, NARCISA PETRONA s/Sucesorio, Expte. N° 1000/09, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Narcisa Petrona Ferreyra (L.C. N° 6.127.440), fallecida el día 18/05/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Mayo de 2010. Dra. Nilda Ojeda - Secretaria. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15            101967   Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALLO, AURELIO s/Declaratoria de Herederos y su acumulado 1162/2009 - GALLO, AURELIO y SEGOVIA, ILDA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 862 Año 1996, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Ilda Elena Segovia (L.C. N°: 2.399.808), en virtud de haberse producido su fallecimiento, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de Abril del año Dos Mil Diez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15            101976   Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: CARRANZA, CIRIACO GERARDO s/Sucesorio, Expte. N° 336 - Año 2.010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ciríaco Gerardo Carranza, D.N.I. N° 2.881.781, fallecido el día 24/08/2004 en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Parte pertinente del Decreto que así lo ordena: Santa Fe, 8 de Abril de 2.010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 14 de mayo de 2010. Fdo. Dra. Monella, Juez; Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15            102026   Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Benavides, Manuel de Jesús, D.N.I.M N° 8.126.178, para que comparezcan a hacer valer

sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: BENAVIDES, MANUEL DE JESÚS s/Sucesorio, Expte. N° 463/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Mayo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15            101968   Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 3ra. Nominación de Santa Fe, por los autos caratulados VERGARA JORGE OMAR s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 312/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios de don Jorge Omar Vergara, D.N.I. 12.884.057, fallecido el día 25 de Febrero de 2.004 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de Mayo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15            102015   Jun. 7 Jun. 18

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamonica, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez en los autos caratulados: Expte. N° 129 - Año 2010 - MORUZZE BLANCA DORA, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Blanca Dora Moruzze, D.N.I. N° 6.086.206, a fin de que comparezcan por sí o por acoderados a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 20 de Mayo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15            102008   Jun. 7 Jun. 18

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), en los Autos caratulados: BALBO MOSETTO, JORGE ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 488/2010) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Alberto Balbo Masetto, fallecido en fecha 05/04/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de mayo de 2010. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez, Patricia Laura Mazzi, secretaria.

15            102012   Jun. 7 Jun. 18

---

## **VERA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**



## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Secretaría segunda, hace saber en los Autos caratulados: LÓPEZ ERIKA ALEJANDRA c/FOGAR LUIS s/Posesión Veinteñal, Expte. N° 442/2010; ha recaído la providencia del tenor siguiente: Vera, 14 de Mayo de 2010. Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, déseles participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Posesión Veinteñal a la que se imprimirá el trámite de Juicio Ordinario, contra Luis Fogar y/o contra sus herederos y/o Sucesores y/o contra quien resulte propietario del inmueble denunciado y/o quien resulte jurídicamente responsable, a quienes se citará y emplazará para que comparezcan a estar a derecho en el término de 3 días bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Reconquista por el termino de ley, para que manifiesten si existe interés Fiscal en dicho inmueble. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Agréguese la documental acompañada en fotocopia. Resérvense sus originales. A lo demás oportunamente. Notifiquen Williambi, Fernández, Loureiro, Faccioli, Llobel, Mudry o Rivero. Notifíquese. Vera, Junio de 2010. Fdo. Dra. J. Yedro, jueza, Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 17,50      102080      Jun. 7 Jun. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, en los Autos: TOSCHI, ELBA ROSA JUANA s/Sucesorio, Expte. N° 187/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elba Rosa Juana Toschi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 19 de mayo de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15              102095      Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, en los Autos: TOSCHI, ILDA MATILDE Y Otra c/ZANARDI, ANTONIA S. de s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 409/2009, se ha decretado lo siguiente: Vera, 8 de Abril de 2010. Declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Vera, 17 de mayo de 2010. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, jueza, Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15              102099      Jun. 7 Jun. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, en los Autos: SENN, ROLANDO HECTOR s/Sucesorio, Expte. N° 186/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elba Rosa Juana Toschi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 19 de mayo de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15              102092      Jun. 7 Jun. 18

---

**RAFAELA**

---

**CÁMARA DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL  
Y LABORAL  
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los Autos caratulados: Expte. N° 166 - Año 2008 - CONSUMO S.R.L. c/FIGUEROA, VICTOR OSCAR y Otros s/Ejecutivo, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil diez ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención del Dr. Rodolfo L. Roulet (Art. 26, Ley 10.160), Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar la sentencia dictada en primera instancia, con costas al recurrente. Los honorarios de la Alzada serán el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Macagno, Loyola, Roulet (se abstiene), Jueces de Cámara - Gutiérrez, Secretaria. Rafaela, 27 de mayo de 2010. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C            102007    Jun. 7 Jun. 8

---

En Autos: AGROINDUSTRIAL SAN VICENTE S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. 1089/09 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se hace saber que se ha decretado en fecha 12/05/2010 fijar la fecha del 31.05.10 para que el Síndico presente el Informe Individual , el 30.06.10 para el Informe General, y para la Audiencia Informativa el 23.12.2010 a las 9 hs. Publíquense edictos en la forma prevista en el Art. 27 L.C. y Q. en el BOLETIN OFICIAL, Diario La Opinión o Castellanos y en sede judicial. Todo ello previa acreditación por parte de la Síndico del extremo invocado en su solicitud. Notifíquese. Rafaela, Junio de 2010. Fdo. Dr. Ercole Elido, Juez, Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 6            102088    Jun. 7 Jun. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. 350/10 - MASINO, PEDRO LUIS y MELANO, FLORENTINA MARÍA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes, Don Pedro Luis Masino - Documento N° 2.705.806 y Florentina María Melano - Documento N° 7.142.640, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por Art. 67 de la ley 550 (T.O. 22.267) Rafaela, 21 de Mayo de 2010. Celia G. Borna, secretaria.

§ 15            102058    Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza en los Autos caratulados: BENAVIDEZ EDDA ANA CATALINA s/Sucesorio, (Expte. N° 427/2010), a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Edda Ana Catalina Benavidez, LC 4.292.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 31 de mayo de 2010. Dra. Susana Rebaudengo, Jueza; Calos Molinari, secretario.

§ 11            102028    Jun. 7 Jun. 18

---

En los Autos caratulados: Expte. N° 300 - Año 2010 - SACCONI, ELEA CATALINA s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Elea Catalina Sacconi, en el término y bajo apercibimientos de ley.- Rafaela, 14 de Mayo de 2010. Fdo: Dra. Liliana M. de Baldoménico, Jueza, Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15            102075    Jun. 7 Jun. 18

---

En los autos caratulados: Expte. N° 88 - Año 2.010 - CASTELLANO, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Alberto Castellano, en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 22 de abril de 2010. Fdo: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Jueza a cargo, Héctor Raúl Albrecht, secretario.-

§ 15            102072    Jun. 7 Jun. 18

---

En los Autos caratulados: Expte. N° 117 - Año 2.010 - DURUNDA, NORA MABEL s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Nora Mabel Durunda, en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 14 de Mayo de 2010. Fdo: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Jueza a cargo, Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15            102069    Jun. 7 Jun. 18

---

En los Autos caratulados: Expte. N° 317 - Año 2.010 - TROSSERO, MIRTA DEL ROSARIO s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Mirta del Rosario Trossero, en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 27 de Abril de 2010. Fdo: Dra. Susana M. Rebaudengo Jueza a cargo, Elido G. Ercole, secretario.

§ 15            102077    Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil,

Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, en Autos caratulados: Expte. 183/2010 - STOFFEL PABLO GREGORIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: Pablo Gregorio Stoffel, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la abogada: Ana Rosa Cortassa. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de Tribunales. Rafaela, 30 de Abril de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11            102025   Jun. 7 Jun. 18

---

En los Autos FERRARIO CELMIRA EMILIA s/Juicio Sucesorio (Expte. 359/2010), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Segunda Nominación de Rafaela, el señor Juez dispuso citar a acreedores, herederos y legatarios de Doña Celmira Emilia Ferrario, para que en el término de ley comparezcan a valer sus derechos. Rafaela, 20 de Mayo de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15            102062   Jun. 7 Jun. 18

---

En los Autos: SPAHN DOMINGO HORACIO s/Juicio Sucesorio (Expte. 345/2010), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Tercera de Rafaela, el Sr. Juez dispuso citar a acreedores, herederos y legatarios de Don Domingo Horacio Spahn, para que en el término de ley comparezcan a valer sus derechos. Rafaela, 26 de Mayo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 15            102066   Jun. 7 Jun. 18

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, se hace saber que en los Autos caratulados: ARENERA SAMPAYO S.R.L. s/Concurso Preventivo - Expte. N° 515/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 28 de abril de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar la apertura del concurso preventivo de la firma Arenera Sampayo S.R.L., con sede en Puerto Reconquista esta ciudad de Reconquista, C.U.I.T. N° 30-70879177-2 inscripto bajo el N° 214 Folio 229 libro 1 de S.R.L. 2. Fijar la audiencia del día 12 de mayo próximo a las 11:00 horas para sorteo de Síndico por ante la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad. A tal fin, ofíciase. 3. Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el Art. 14 inc. 6 y exhórtese a los señores Jueces ante quienes se tramitan procesos contra la concursada donde se reclaman derechos patrimoniales, salvo las excepciones del Art. 21 L.C.Q. para que procedan a remitirlos a este Juzgado autorizando al abogado patrocinante del deudor, para su diligenciamiento hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en autos. 4. Decretar la inhibición general de bienes del concursado, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes. 5. Intimar a la deudora a depositar en autos dentro del

término de tres días la suma de \$ 500 para abonar gastos bajo apercibimientos de ley. 6. Fijar el día 6 de mayo próximo a las 09:00 hs. para cumplimentarlo previsto en el Art. 14 inc. 5 L.C.Q., bajo apercibimiento de ley. 7. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 05 de julio próximo presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. 8. Señálese el día 08 de setiembre próximo a los efectos de que el Señor Síndico presente los informes individuales. 9. Fíjase el día 21 de octubre próximo para la presentación del informe general. 10. Señálese el día 17 de diciembre próximo a las 09:00 hs. para que tenga lugar la Audiencia Informativa. 11. Publíquense edictos por el término de ley una vez designado el síndico y aceptado que fuera el cargo por el mismo en el BOLETIN OFICIAL y un Diario Local. 12. Hacer saber y precédase a efectuar las comunicaciones pertinentes conforme lo dispuesto por el Art. 25 L.C.Q.. 13. Hacer saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con los incisos 11 y 12 del Art. 14 de la ley 24522, modificada por la ley 26.086. 14. Notificar a través de la Sindicatura a la A.P.I. (Art. 29 del C. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 15. Suspéndase la subasta ordenada en los Autos caratulados: Marty, Norberto Eduardo c/Arenera Sampayo S.R.L. s/Ejecutivo (65/2007) de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, librándose oficio. 16. Notificaciones según Art. 26 L.C.Q.. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dr. Esteban R. Montyn, Secretario. Otro Decreto: En la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, el día doce de Mayo del año dos mil diez... se procede al sorteo de un Síndico de la lista correspondiente para nombramientos del período actual y para el Juzgado oficiante...Acto seguido se extrae la que resulta sorteada, siendo la número 02 correspondiente al C.P.N. Gagliardi, Juan C., con domicilio en Gral. López 1043 de esta ciudad... Fdo. Ora. Silvana G. Vignatti, Secretaria de Cámara Subrogante. Asimismo, se hace saber que el Síndico atenderá a los Sres. Acreedores de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 17.30 a 20 hs. en el domicilio denunciado. Reconquista, 1 de junio de 2010. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, Esteban R. Montyn, secretario.  
\$ 55            102089    Jun. 7 Jun. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del 4° Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. José M. Zarza de ésta, se hace saber que en Autos: GARCÍA GENARO y Otro c/ARRONGA JUAN y Otros s/Declaratoria de Pobreza, Expte. 1148/08 se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 3 de Julio de 2009. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada Declaratoria de Pobreza contra Juan Arronga y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/o excepciones, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por edictos. Téngase presente la prueba ofrecida y la autorización efectuada. Dése intervención al Fiscal. Notifíquese. Notifiquen empleados del juzgado. Reconquista, 30 de abril de 2010. Fdo. Dr. Zarza, Juez, Patricia Vanrell, secretaria.  
S/C            102030    Jun. 7 Jun. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 2° Nominación, en el Expte. N° 06/09, PAMPLIEGA ZAPIOLA, MARIA A. c/VOGEL ROBERTO s/Ordinario Cobro de Dólares, el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: Reconquista,

07 de mayo de 2010. Por promovida demanda ordinaria contra Roberto Vogel. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. A lo demás téngase presente. Notifíquese. Otro Decreto: Reconquista, 14 de mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos conforme lo dispuesto en el Art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Reconquista, 31 de mayo de 2010. Fdo: Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez, Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11            102083    Jun. 7 Jun. 9

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Distrito Cuarto de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. J. M. Zarza, secretaría de la Dra. P. Vanrell, en los Autos HUBER SIEGFRIED HAROLD s/Sucesorio, Expte. 931/2009, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, a los bienes dejados por el fallecimiento del/los causante/s: de Don Siegfried Harold Huber D.N.I./L.E. 6.521.967, fallecido en la localidad de Romang el 02/01/1995, a fin de que se presenten a hacer valer los mismos, lo que publica a sus efectos legales. Reconquista, 14 de mayo de 2010. Fdo. J. M. Zarza, Juez, Patricia Vanrell, secretaria.

§ 15            102023    Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Dr. J. M. Zarza, secretaría de la Dra. P. Vanrell, en los Autos Caratulados: SEGOVIA LUIS A. c/ARRONGA JUAN y Ots. s/Decl. de Pobreza, Expte. 1126/2008, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 27 de Octubre de 2009. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada declaratoria de pobreza contra Juan Arronga y/o sus sucesores y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/u opongan excepciones en el término y bajo apercibimiento de Ley. Téngase presente la prueba ofrecida y la autorización efectuada. Dése intervención al Fiscal. Cítese por Edictos. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Reconquista, 14 de mayo de 2010. Fdo. J. M. Zarza, Juez, Patricia Vanrell, secretaria.

§ 15            102027    Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (S.F.), Dra. Margarita A. Cismondi, en los Autos caratulados: BERMAN, CLARA s/Sucesión Testamentaria, Expediente N° 1394/2009, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante. Doña Clara Berman, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista, 26 de noviembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15            102043    Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición de! Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Tercera Nominación,

en los Autos caratulados: PALMA, LUIS SANTIAGO s/Sucesorio - Expte. N° 309/2010, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Luis Santiago Palma, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 28 de Mayo de 2010. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15            102091   Jun. 7 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 - 2° Nominación, en el Expte. N° 329/10 CATALÁN CARMELO s/Sucesorio, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante Carmelo Catalán para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 20 de Mayo de 2010.

§ 15            101986   Jun. 7 Jun. 18

---